



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 178 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 26 JUN. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente RRHH0020240003576, sobre rectificación del artículo único de la Resolución Ejecutiva Regional N° 159-2024-GR PUNO/GR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 159-2024-GR PUNO/GR de fecha 13 de junio del 2024, se resuelve: "ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el artículo único de la Resolución Ejecutiva Regional N° 101-2024-GR PUNO/GR de fecha 25 de abril del 2024.

DICE:

"ARTÍCULO ÚNICO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Puno, para el periodo 2024-2026...";

DEBE DECIR:

"ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Puno, para el periodo 2024-2026...";

Que, con Informe N° 000224-2024-GRP/ORA de fecha 24 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, se dirige a la Gerencia General Regional, y menciona: "...Finalmente, mediante el presente solicito se rectifique la Resolución Ejecutiva Regional N° 101-2024-GR PUNO/GR en su artículo único se resolvió... siendo lo correcto (...) el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Puno, para el periodo 25 de abril del 2024 al 24 de abril del 2026 (...), el presente se requiere con carácter urgente ya que se cuenta con esquila de observación pendiente de tramitación ante los Registros Públicos."; y

Estando al Informe N° 000224-2024-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración, y Proveído 016343-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional "PROYECTAR ACTO ADMINISTRATIVO CONFORME LO EXPUESTO EN LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.";

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el artículo único de la Resolución Ejecutiva Regional N° 159-2024-GR PUNO/GR de fecha 13 de junio del 2024.

DICE:

"ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Puno, para el periodo 2024-2026...";

DEBE DECIR:

"ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Puno, para el periodo 25 de abril del 2024 al 24 de abril del 2026".

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL